AÑO 1960 VIERNES 25 DE NOVIEMBRE NUM. 283

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

Lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer cuatro plazas de Médicos anestesistas de la Beneficencia Provincial de Madrid.

ASPIRANTES ADMITIDOS COMO ACOGIDOS A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1947

Cupo de ex combatientes

Corrales Céspedes, don Luis.

Aspirantes admitidos al turno libre

Ariño Celdrán, don José.
Beso Viguer, don Pascual.
Bordel Blanco, don Emérito.
Candelas Alvarez, don Arsenio.
Capilla Galego, don Aurelio.
Díaz-Peñalver Merchán, don Julián.
Fernández Cano, don Fermín.
Fernández Jiménez, don José.
Galdo Seco, don Angel.
Gerechter Cohn, don Juan.
Hernández Martínez, don Joaquín.
Isla Gutiérrez, don Arturo.
López Sánchez-Vizcaíno, don Adrián.
Llaudaró Sabe, don Roberto.
Marazuela González, don Luis.
Marco Clemente, don José Pascual.
Martel Déniz, don Luis.
Martín de Argenta García, don Rodolfo.
Merlo Naval, don Andrés.
Míguez Villegas, don Carlos.
Muñoz Castillo, doña María del Valle.
Muñoz Pérez, don José Luis.
Nalda Felipe, don Miguel Angel.
Oñate y Prendergast, don Eugenio de.
Pérez Carvajal, don Antonio.
Rubio Pérez, don Francisco Javier.
Salinas Aldeguer, don Manuel.
Santonja Rodríguez, don José.
Valderrama Carratalá, don José Antonio.
Vidal Macho, don Jaime.
Villalobos Cuadra, don José.

Madrid, 21 de noviembre de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.165)

Lista de aspirantes admitidos a la oposición convocada para proveer dos plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad de Anatomopatología.

Amo Galán, don Antonio.
Bernal García, don Julián.
Domínguez-Gil Jove, don Juan.

Madrid, 21 de noviembre de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.170)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente en el que se adoptó acuerdo por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 del actual, suplementando en diversa cuantía, que alcanza un total de 1.000.000 de pesetas, distintas partidas del Presupuesto general ordinario de Gastos, correspondientes a consignaciones administradas por el Servicio de Acopios, mediante transferencia de otras cantidades de las consignaciones que en el expediente se especifican, administradas también por dicho Servicio, hasta cubrir la cantidad total.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de exposición podrán formularse por los interesados legítimos las reclamaciones que se estimen oportunas contra el expresado acuerdo.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.388)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO para proveer 3 plazas de Secretarios de Tenencia de Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid.

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base décima de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes admitidos al concurso, en la que figuran colocados por orden alfabédito de apellidos:

D. Federico Aguirre Prieto.
» Santos Albalá Cortijo.
» Antonio Alonso Giráldez.
» Amadeo Amenós Busquet.
» José María Aymat González.
» Jaime Baladrón Rodríguez.
» Ricardo Bernal Martínez.
» Tomás Blánquez Aparicio.
» Luis Bourgón Tinao.
» Alejandro Cabezas Dabán.
» Juan Antonio Cámpora Gamarra.
» José Cárdenas Nieves.
» José Castillo Fernández.
» José Mario Corella Monedero.
» Francisco Chorot y Nogales.
» Juan D'Anjou González.
» Jesús Domínguez Martínez.
» Maurilio Fernández Herrero.
» Juan Fernández-Peñaflor y Sánchez.
» Manuel Fraile Martín de las Ventas.
» Mariano Funes Martínez.
» Federico García Bragado.
» Patricio García López.
» Luis García Ocaña.
» José María Guitián Gómez.
» Alejandro de Iriarte y Pérez.
» Ricardo Larráinzar Yoldi.
» Carlos López Martín.
» Valentín de Lozoya Valdés.
» Carmelo Marín Tejerizo.
» Manuel de la Matta y Ortigosa.
» Juan Méndez Barrena.
» Antonio Molina Mogorrón.
» Lucio Ortega Almendres.
» José María Palop Marín.
» José María Peláez Suárez.
» Luis Pellico Prieto.
» Luis Pérez del Río y Valdepares.
» Pedro Porras Orúe.
» Crisanto Rodríguez Arango Díaz.
» Félix Salgado Gangoso.
» Carlos Sánchez de Vivar y López.
» Constantino Sieira Bustelo.
» Manuel Sierra Castrillón.
» Emilio Tortosa Mollá.
» Fermín Yáñez Fernández.

Madrid, 23 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.390)

Concurso para proveer la plaza de Oficial Mayor de la Corporación

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se establece en la base décimosegunda de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes admitidos al concurso, en la que figuran colocados por orden alfabético de apellidos:

D. Juan D'Anjou González.
» Maurilio Fernández Herrero.
» Juan Fernández-Peñaflor y Sánchez.
» Mariano Funes Martínez.
» Luis de Hermosa Zalvidea.
» Ricardo Larráinzar Yoldi.
» Manuel de la Matta y Ortigosa.
» José María Peláez Suárez.
» Luis Pérez del Río y Valdepares.
» Juan Luis Reig Feliú.
» Fernando Rodríguez Lorenzo.
» Abdón Sáinz Brogeras.
» Carlos Sánchez de Vivar López.

Madrid, 23 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.391)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Agencia Ejecutiva Especial

Oficinas: Lagasca, 66, bajo izquierda.—Teléfono 25 88 80

EDICTO

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruído contra el deudor don Juan Tarrés Almar por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, por débitos al Arbitrio sobre Plus Valía, importante por principal, recargos y costas la cantidad de 1.660.453,92 pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes que fueron trabados al deudor don Juan Tarrés Almar, que contra el cual se sigue este procedimiento de apremio, por débitos al Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, llamado Plus Valía, y sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta en pública subasta, conforme lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación; señalando para la misma el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, y en el local que ocupa esta Agencia Ejecutiva, calle Lagasca, número 66, siendo posturas admisibles las que cubran el importe total del débito, recargos y costas. Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese al público por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la forma que determina el artículo 89 del citado Cuerpo legal. Madrid, veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta. — El Agente ejecutivo especial, J. Salom. (Firmado y rubricado.)

Bienes que se subastan

El derecho por indemnización que tiene reclamado el expresado deudor ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por la expropiación y ocupación de los terrenos de su propiedad, en una extensión de 22.358 metros 51 decímetros y 70 centímetros cuadrados, que constituyen en la actualidad las vías públicas denominadas Chile, Costa Rica, plaza de la República Dominicana, Colombia y Nicaragua.

Tasación: 1.660.453,92 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas motivantes del procedimiento.

2.ª Que para tomar parte en la subasta será preciso que el postor deposite, en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento del valor de tasación.

3.ª Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero.

4.ª Si hecha la adjudicación el rematante no efectuara el pago total del precio del remate en el acto del mismo, o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituído, ingresándose en las Arcas municipales (Recursos eventuales).

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Agente ejecutivo especial, Juan Salom.

(C.—21.680)

Ministerio de Agricultura

ANUNCIO de 21 de noviembre de 1960, convocando concurso público para la contratación de la limpieza del edificio del Ministerio de Agricultura.

Se abre concurso público entre personas y entidades españolas para contratar la limpieza total del edificio del Ministerio de Agricultura, sito en el paseo de la Infanta Isabel, núm. 1, Madrid, con arreglo a las condiciones económico-administrativas y técnicas, cuyos pliegos podrán ser examinados por los concursantes, todos los días laborables, de diez de la mañana a trece horas de la tarde, en la Sección general de Personal del Ministerio de Agricultura.

Las proposiciones deberán ajustarse a lo determinado en el modelo de proposición y atenerse a los pliegos de condiciones, debiendo ser presentadas en la Sección general de Personal del Ministerio, y el plazo de admisión de las mismas finalizará a los veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, a 21 de noviembre de 1960. El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

(G. C.—5.363) (O.—44.387)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

DELEGACION NACIONAL

CONCURSO para la adquisición de hasta 250.000 sacos nuevos para envasado de cereales.

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro de hasta doscientos cincuenta mil sacos mixtos con destino al envasado de cereales.

Las ofertas, ajustadas al modelo de proposición que se inserta, y acompañadas de muestra del saco ofrecido, se admitirán por la totalidad del suministro o por partidas no inferiores a 25.000 sacos, y serán presentadas en sobre cerrado y lacrado en el Registro de la Delegación Nacional de este Servicio (Beneficencia, núms. 8 y 10), hasta las catorce horas de los veinte días hábiles siguientes al de la última fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia de Madrid.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los concursantes en las oficinas centrales de esta Delegación Nacional, así como también en las Jefaturas Provinciales del S. N. T., en el plazo antes mencionado y durante los días y horas hábiles de oficina.

La documentación que se presente a este concurso deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la ley del Timbre.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Delegado Nacional, Miguel Cavero Blecua.

Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» (del Estado o de la provincia de Madrid) del día ..... de ..... de 1960, así como de las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso referente al suministro de hasta doscientos cincuenta mil sacos mixtos para envasado de cereales, ofrece al Servicio Nacional del Trigo ..... sacos al precio de ..... pesetas unidad, incluídos toda clase de impuestos y el marcado con el anagrama establecido, cuyas características, según muestra, son las siguientes:

Dimensiones del saco: 65 × 110 cm.

Materiales: Yute y lino.

Urdimbre: Yute puro ..... hilos por dm. del núm. ..... (..... tex).

Trama: ..... Pasadas por dm. de trama mixta, compuesta de yute ..... % y lino ..... % del núm. ..... (..... tex.).

Peso del saco: ..... gramos.

Asimismo se declara y se justifica, por medio de la documentación que se acompaña, que el concursante es industrial debidamente matriculado (o almacenista) y reúne las condiciones exigidas en el pliego expuesto para tomar parte en el concurso, a cuyos efectos acompaña muestra del tipo de saco ofrecido, cuyo suministro se realizará en la localidad de ..... dentro del plazo establecido, siendo el ritmo de entrega de ....., sacos cada ..... días, a partir del siguiente al de la fecha de adjudicación; acompañándose igualmente recibo acreditativo de haber constituído la fianza, por importe del 5 por 100 del valor de la mercancía ofertada, según se establece en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

(G. C.—5.329) (O.—44.363)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, con los números trescientos veintinueve mil cuatrocientos veintiocho de entrada y ciento cuarenta y seis mil novecientos noventa y dos de registro y un carnet de intereses número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve, correspondiente al depósito constituído por don Antonio Uriarte Celaya para responder de la ejecución de las obras de encauzamiento del río Esgueva entre el puente de Villanueva y el de Villafuerte (Valladolid). Importa el depósito veintisiete mil pesetas nominales en Deuda Amortizable al tres por ciento, a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas. Expediente número cinco mil ciento veintiséis, de mil novecientos sesenta.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Madrid, quince de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—18.639)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, con los números cuatrocientos treinta y un mil doscientos dos de entrada y doscientos treinta y dos mil trescientos dos de registro, correspondiente a un depósito constituído por «Industrias Sanitarias, S. A.», para desponder de las obras de reforma y mejora del quirófano y sala de esterilización del pabellón número tres del Hospital del Rey. Importa el depósito quince mil pesetas nominales en Deuda Amortizable al cuatro por ciento, a disposición del ilustrísimo señor Director General de Sanidad. Expediente número cuatro mil veinticuatro, de mil novecientos sesenta.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Madrid, diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—18.642)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Electricidad

INSTALACIONES ELECTRICAS
C. 370

Vista la instancia presentada por Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, en solicitud de autorización administrativa para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV. doble circuito de la E. T. D. de San Fernando a la Empresa Nacional de Rodamientos y Perfiles Especiales, en término de Barajas.

Resultando que al Proyecto adjunto a la petición, que consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes, se acompaña resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos a disposición del Ingeniero Jefe, el importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que, de acuerdo con la legislación vigente, no ha sido realizada información pública, al haber sido aportadas las autorizaciones de los propietarios de los predios afectados;

Resultando que ha sido pasado a informe a la Inspección de los Servicios Técnicos Municipales;

Resultando que asimismo se presentó el expediente a informe de la Abogacía del Estado.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que es favorable el informe de la Inspección de los Servicios Técnicos Municipales, y finalmente,

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo favorable sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente acceder a lo solicitado, en virtud de las facultades delegadas a la misma y a lo establecido en la legislación vigente, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La instalación se realizará de acuerdo con el Proyecto presentado, y dando cumplimiento a las vigentes Normas y Reglamento.

2.ª El titular de esta autorización constituirá la fianza definitiva que prescribe el artículo 19 del vigente Reglamento.

3.ª Esta autorización se concede a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, reservándose la Administración la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras e instalaciones, o de su servicio, si por razones de utilidad o seguridad pública lo creyera conveniente, sin derecho por parte del titular a indemnización alguna.

4.ª Si con motivo de obras del Estado o de modificaciones de las que pueda ser necesario realizar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación y servicios hubiera que efectuar algún cruce de ellas o modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligado el propietario legal de la línea a realizar por su cuenta, y en forma reglamentaria, dichos cruces y modificaciones de las instalaciones, en las zonas ocupadas por las obras públicas y en las de su servidumbre legal.

5.ª Esta autorización se reintegra de acuerdo con la vigente ley del Timbre y lo prevenido en el apartado 10 del artículo 71 del Reglamento de Derechos Reales vigente.

6.ª Será obligación del titular de esta autorización la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario, para la liquidación de éstos.

7.ª Se considerarán como tarifas de aplicación a la facturación de energía las vigentes en la fecha de esta autorización, sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro se aprueben o dicten.

8.ª Se colocarán desconectadores y fusibles enel origen de la línea con el objeto de aislar ésta en caso de necesidad.

9.ª La altura del conductor más bajo sobre el suelo en cualquier punto de la línea no será inferior a seis (6) metros, estando sustentada por apoyos de hormigón.

10. Los cruces con otras líneas se dispondrán de modo que el conductor más bajo de la línea de que se trata quede, por lo menos, dos (2) metros más alto que el superior de las líneas cruzadas, cuando éstas sean de menor tensión o de comunicaciones.

11. La Sociedad autorizada queda obligada a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. Será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación, o por incumplimiento de las disposiciones vigentes.

12. Los postes se numerarán a la altura conveniente, colocándose placas con la indicación «Peligro de muerte».

13. La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, a la que se dará cuenta de las modificaciones que puedan introducirse en la línea en el futuro, así como su venta o transferencia, si se realiza.

14. Contra esta resolución se podrá recurrir ante el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, en el plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de aquélla en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

15. Esta autorización caducará, resultando nula, por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores.

Madrid, 16 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.274) (O.—44.351)

Explotación de Ferrocarriles por el Estado

RESOLUCION de la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de Remate de las obras de la marisma de Pedernales, del Ferrocarril de Amorebieta a Bermeo».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Dirección de esta Explotación saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de Remate de las obras de la marisma de Pedernales, del ferrocarril de Amorebieta a Bermeo».

El presupuesto de las obras es de doscientas treinta y seis mil setecientas setenta y siete pesetas con setenta y ocho céntimos (236.777,78).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil setecientas treinta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos (4.735,55), a constituir en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, calle de Agustín de Bethancourt, núm. 4, Nuevos Ministerios, Madrid, de diez a trece horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, y en la del Ferrocarril de Amorebieta a Bermeo, en Guernica.

La subasta se verificará ante Notario, en la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las doce horas.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ..... de ....., o carnet de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes al Proyecto de Remate de las obras de la marisma de Pedernales, del ferrocarril de Amorebieta a Bermeo, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas ..... (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los términos legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Director, Angel Balbás.

(G. C.—5.317) (O.—44.360)

AYUNTAMIENTOS

BERZOSA DEL LOZOYA

Se encuentran expuestos al público en este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, los documentos siguientes para 1961:

Ordenanzas municipales.

El Presupuesto municipal ordinario.

Documentos cobratorios de Rústica y Urbana.

Matrícula de Industrias.

Berzosa del Lozoya, 10 de noviembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.293) (O.—44.357)

TORRELAGUNA

Instruído expediente de Suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrelaguna, 17 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Florencio Cid.

(G. C.—5.294) (O.—44.358)

ALCALA DE HENARES

Aprobado provisionalmente el expediente de Suplemento de crédito número 4, cubierto con el superávit del ejercicio anterior y transferencias, se expone al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Alcalá de Henares, 19 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—5.295) (O.—44.359)

B A T R E S

Formados por este Ayuntamiento los siguientes documentos para el año de 1961, se encuentran al público en la Secretaría municipal, por el plazo que a cada uno se señala, a fin de oír reclamaciones contra los mismos:

1.° Presupuesto municipal ordinario para 1961, por quince días y ocho días más.

2.° Padrón de Contribución Urbana para 1961, por quince días.

3.° Matrícula de Industrial y de Comercio, diez días.

4.° Padrón arbitrio municipal Riqueza Urbana para 1961, por quince días.

5.° Padrón arbitrio municipal Riqueza Rústica para 1961, por quince días.

Las reclamaciones se harán en la forma reglamentaria, y pasado que sean dichos plazos no se admitirá ninguna.

Batres, a 16 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Tomás Agenjo.

(G. C.—5.296) (X.—1.016)

VILLA DEL PRADO

Aprobados los pliegos de condiciones para las subastas de Puestos Públicos y Reconocimiento sanitario de alimentos, y Consumo de carnes frescas y saladas y Servicio de Matadero, para el año de 1961, se exponen al público por plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo ser examinados por los interesados en la Secretaría municipal, en horas de oficina. Dentro de los veinte días siguientes al plazo anterior, se admitirán los pliegos de proposiciones para optar a dichas subastas, en horas hábiles de oficina. Al día siguiente hábil de haber transcurrido los citados veinte días, se procederá a la apertura de las plicas presentadas a las siguientes horas:

Para la subasta de Puestos Públicos y Reconocimiento sanitario de alimentos, a las doce horas.

Para la de carnes frescas y saladas y Servicio de Matadero, a las trece horas.

De quedar desierta alguna de estas primeras subastas, se celebrará otra segunda a los cinco días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villa del Prado, 19 de noviembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.335) (O.—44.365)

HOYO DE MANZANARES

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los documentos cobratorios de la Contribución Urbana y de los arbitrios de Rústica y Urbana para el próximo ejercicio de 1961, por término de ocho días.

Hoyo de Manzanares, a 21 de noviembre de 1960.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—5.336) (O.—44.374)

MOSTOLES

Solicitando la devolución de la fianza constituída por don Antonio Larriba Yubero, para la subasta del arriendo de pastos del «Soto», del año 1953, a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, se hace público por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Móstoles, a 17 de noviembre de 1960. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.337) (O.—44.366)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de pavimentación de la calle del Mediodía, don Justo Díaz Asenjo, se hace público que durante el plazo de quince días pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con dicha contrata.

San Agustín del Guadalix, a 19 de noviembre de 1960. — El Alcalde, Isidoro Sanz.

(G. C.—5.339) (O.—44.375)

FUENLABRADA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones, los documentos que a continuación se relacionan, formados para el año 1961:

Presupuestos municipal ordinario, por un período de quince días.

Matrícula de Industrial y de Comercio, ocho días.

Padrón de Edificios y Solares, ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana, quince días.

Fuenlabrada, 18 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Ladislao Gil.

(G. C.—5.338) (O.—44.367)

COLLADO MEDIANO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, pliego de condiciones para optar a la subasta de la recaudación de arbitrios municipales para el año de 1961, por inspección de motores, reconocimiento sanitario de artículos alimenticios, servicio de matadero, saca de materiales de construcción, ocupación vía pública con escombros y puestos, licencia de industrias callejeras y ambulantes, arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, arbitrios sobre carnes, volatería, caza, pescados y mariscos.

Transcurrido que sea el plazo de exposición del pliego de condiciones, y si no hubiese reclamaciones y, de haberlas, fueran resueltas, al día siguiente hábil y por veinte días, también hábiles, se admitirán en las oficinas municipales, de once a trece horas (sección subastas), proposiciones para optar a la citada subasta por el tipo de tasación de 70.000 pesetas, celebrándose la subasta al día siguiente hábil de transcurridos los veinte de admisión de plicas.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles siguientes de la primera, y de resultar ésta desierta, se celebrará una tercera a los ocho días, también hábiles, de la segunda.

Los modelos de proposición y declaraciones para optar a la subasta serán facilitados en la sección de subastas.

Collado Mediano, 19 de noviembre de 1960.—El Alcalde, A. Miranda.

(G. C.—5.340) (O.—44.368)

Se encuentran expuestos al público para oír reclamaciones, durante los plazos reglamentarios, los siguientes documentos:

Padrón de Riqueza Rústica para 1961.

Padrón de Riqueza Urbana para 1961.

Padrón de Arbitrios municipales sobre Urbana para 1961.

Padrón de Arbitrios municipales sobre Rústica para 1961.

Padrón de Arbitrios municipales por recogida de basuras para 1961.

Padrón de contribuyentes por servicio de agua potable 1961.

Matrícula Industrial para 1961.

Collado Mediano, 19 de noviembre de 1960.—El Alcalde, A. Miranda.

(G. C.—5.341) (O.—44.369)

SERRANILLOS DEL VALLE

Formados por este Ayuntamiento los siguientes documentos para el año de 1961, se encuentran al público en la Secretaría municipal, por el plazo que a cada uno se dice, a fin de oír reclamaciones contra los mismos:

1.° Presupuesto municipal ordinario para 1961, por quince días y ocho días más.

2.° Padrón de Contribución Urbana para 1961, por quince días.

3.° Matrícula de Industrial y de Comercio, diez días.

4.° Padrón arbitrio municipal Riqueza Urbana para 1961, por quince días.

5.° Padrón arbitrio municipal Riqueza Rústica para 1961, por quince días.

Las reclamaciones se harán en la forma reglamentaria, y pasado que sean dichos plazos no se admitirá ninguna.

Serranillos del Valle, a 16 de noviembre de 1960. — El Alcalde, Luis Caballero.

(G. C.—5.342) (O.—44.370)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de pastos de invierno y primavera de la Dehesa de Propios de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Pasado dicho plazo, de no presentarse reclamaciones o resueltas las presentadas, se celebrará la subasta a los veintiún días hábiles a partir del mismo, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día anterior a la subasta, bajo pliego cerrado y con arreglo al modelo que consta en el referido pliego de condiciones.

El tipo de licitación asciende a 15.000 pesetas, y el aprovechamiento dará principio el 1.° de enero hasta el 31 de mayo de 1961, siendo el depósito a constituir el 6 por 100 del tipo de licitación.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda a los ocho días, bajo las mismas condiciones.

Villanueva de la Cañada, a 19 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Severiano Alvarez.

(G. C.—5.343) (O.—44.371)

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo de los arbitrios municipales de consumos de vinos y alcoholes, consumo de carnes frescas y saladas y tasa municipal, de puestos públicos y ventas en ambulancia para el año de 1961, y aprobado el pliego de condiciones, queda expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Pasado dicho plazo, de no presentarse reclamaciones o resueltas las presentadas, se admitirán proposiciones para

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID — MES DE OCTUBRE DE 1960

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ANIMALES						
		ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados		Quedan enfermos
						m.	s.	
Agalaxia contagiosa	Ambite	Ovina	10		10			
Cistercosis	Madrid	Porcina		1		1		
Mixomatosis	Aldea del Fresno	Cunícula	Sin controlar por no ser domésticos					
Idem	Brunete	Idem	»	»	»	»		
Idem	El Escorial	Idem	»	»	»	»		
Idem	Majadahonda	Idem	»	»	»	»		
Idem	Navalagamella	Idem	»	»	»	»		
Idem	Quijorna	Idem	»	»	»	»		
Idem	Rozas (Las)	Idem	»	»	»	»		
Idem	San Lorenzo	Idem	»	»	»	»		
Idem	Valdemorillo	Idem	»	»	»	»		
Idem	Villamanta	Idem	»	»	»	»		
Idem	Zarzalejo	Idem	»	»	»	»		
Pedero	Fuente el Saz	Ovina	200		100			100
Peste	Brunete	Aviar	10					10
Idem	Quijorna	Idem	15					15
Idem	Villanueva de la Cañada	Idem	20					20
Peste africana	Getafe	Porcina		71		43	28	
Idem	Alcorcón	Idem		20		10		10
Triquinosis	Alcalá de Henares	Idem		1			1	

Madrid, 8 de noviembre de 1960 — El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—5.222)

mente en travesía de Teodomiro, número 12, se ha dictado sentencia con fecha 11 de octubre de 1960, condenando a Angel López Arranz a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Angel López Arranz, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 11 de octubre de 1960.

(B.—3.982)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 354, de 1960, seguido en este Juzgado, contra Teresa Martín Morcillo y otra, por lesiones mutuas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de agosto de 1960.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituído por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones mutuas, contra Teresa Martín Morcillo y otra,

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Teresa Martín Morcillo y Dolores García Regadera a la pena de dos días de arresto menor a cada una y al pago de las costas del juicio, a pagar entre ambas por iguales partes.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Dolores García Regadera, domiciliada en calle de Manuel Lamela, 16 (Carabanchel), hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1960.

(B.—3.942)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 340, de 1960, seguido en este Juzgado, contra Concepción Lara Camacho, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de octubre de 1960. — El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituído por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Concepción Lara Camacho,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Concepción Lara Camacho a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Emilio Navarro Aguado y a Concepción Lara Camacho, domiciliados últimamente en Madrid, en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 17 de octubre de 1960.

(B.—3.941)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 633, de 1959, por lesiones a José María Tapiador López, contra Manuel Zataraín Adurce y Roger O. Gilbert, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de octubre de 1960.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del núm. 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Manuel Zataraín Adurce y Roger O. Gilbert,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Manuel Zafaraín Adurce y Roger O. Gilbert, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al denunciado Roger O. Gilbert, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 17 de octubre de 1960; doy fe.

(B.—4.014)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 287, de 1960, por hurto, contra Francisco Pérez Barrientos y Efigenia Concepción García Navarro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 16. — Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 8 de octubre del año 1960.—El señor Juez municipal del núm. 16 que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Pérez Barrientos y Efigenia Concepción García Navarro,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Pérez Barrientos y Efigenia Concepción García Navarro a la pena de diez días de arresto menor a cada uno, a que en concepto de indemnización abonen, por mitad, la cantidad total de trescientas treinta y ocho pesetas con noventa céntimos; a la señora viuda de Altisent, Jesús Monasterio, Santiago Ruiz y Luis Matilla, o a quien legalmente les represente, las cantidades de veinte pesetas, doscientas veintidós pesetas, sesenta pesetas y treinta y seis pesetas con noventa céntimos, respectivamente, y al pago de las costas del juicio por mitad; y una vez firme esta sentencia, apliquese los beneficios a los denunciados del Decreto de Indulto de 31 de octubre de 1958.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada.—Madrid, 8 de octubre de 1960. — Ante mí, Julián Vigal. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito; y para que así conste y sirva de notificación a los denunciados Francisco Pérez Barriento y Efigenia Concepción García Navarro expido la presente en Madrid, a 8 de octubre de 1960.

(B.—3.943)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan María Balonga Albert, de treinta años, soltero, estudiante, hijo de Miguel y de Teresa, natural de Valencia, que estuvo domiciliado en San Vicente Ferrer, 65, hoy en ignorado paradero, bajo el núm. 329, de 1960, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de octubre de 1960. — El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por ofensas a la moral y las buenas costumbres, contra Juan María Balonga Albert,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan María Balonga Albert, como autor de una falta contra el orden público, a la pena de dos días de arresto menor y quinientas pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.—Notifíquesele esta resolución, por su ignorado paradero, a medio de edicto, que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y una vez sea firme la misma, remítase testimonio literal al Juzgado Superior de este núm. 19, a los fines que determina la Circular del Tribunal Supremo de fecha 7 de marzo de 1934.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Juan María Balonga Albert expido la presente en Madrid, a 11 de octubre de 1960.

(B.—3.998)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 207 de orden, del corriente año, seguido por hurto, contra Josefa González Cid, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena a Josefa González Cid a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice a Francisca Iglesias Fernández en la cantidad de ciento veintiocho pesetas y al pago de las costas del juicio.—Una vez firme esta sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria al Juzgado de su nacimiento.—Líbrese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia a la denunciada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Josefa González Cid expido el presente en Madrid, a 14 de octubre de 1960.

(B.—3.991)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 633, de 1960.—Scheneider (Gisela), hija de Conrad y de Annelise, con domicilio últimamente en Menorca, 19, sexto D, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 15 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por agresión y malos tratos, contra Robustiano Pascual Gómez.

(B.—4.272)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 38, de 1960.—Juan Jiménez Jiménez, de veintinueve años, hijo de Agustín y de Araceli, con domicilio últimamente en calle Dieciséis, número 7, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 15 de diciembre próximo, y hora de las once y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra él y otros.

(B.—4.238)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio núm. 535.—En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Antonio de Agueda Siguero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 16 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Lopesino de la Presa, cuyo último domicilio se ignora, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.270)

JUZGADO NUMERO 19

Villalba Rojo (José), de veinte años, casado, pintor, hijo de Isidro y de Pilar, y que estuvo domiciliado en Carabanchel Bajo, Teniente Olalla u Ochoa, 18; Camuñas González (Francisco), de veinte años, soltero, impresor, hijo de Miguel y Orosia, y que estuvo domiciliado en Carabanchel Bajo, calle de Buenos Aires, 17, bajo; Manuel Hernández Serrano, de treinta y nueve años, casado, industrial, hijo de Manuel y Juana, natural de Málaga, y con domicilio en Juan Antón, 10, y Turrión Hernández (Juan), de veintiocho años, casado, y que estuvo domiciliado en Marqués de Santa Ana, número 26, comparecerá el día 13 de diciembre, a las trece horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10 piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, daños y escándalo, bajo el núm. 101, de 1960, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.276)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 536, del presente año, contra Luis Barrull Jiménez, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por estafa, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 15 del próximo mes de diciembre, y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.260)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 489, de 1960, por lesiones, contra otros y Pedro Ruiz Vigara, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 10 de diciembre próximo, a las once y veinte horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—5.100) (B.—4.263)

JUZGADO NUMERO 25

Josefina Santana Romero, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 7 de diciembre próximo, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, seguido por lesiones y escándalo, bajo el núm 2.067, de 1960, advirtiéndola que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.258)

Antonio Pérez Luis, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 30 de noviembre, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido por estafa, bajo el núm. 1.906, de 1960, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.311)

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

DELEGACION DE MADRID

Se ha presentado en esta Delegación el día 15 del presente mes un escrito firmado por doña Emilia Balbuena Torres y en el que reclama el premio correspondiente al boleto número M-2015567, de dos columnas, de la jornada séptima de la temporada 1960-61, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiendo que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, a 18 de noviembre de 1960.—El Delegado del Patronato (Firmado).

(G. C.—5.366) (O.—44.378)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46